

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Zona Registral N°XI-Sede Ica
Periodo de seguimiento:	Del 1 de Enero al 30 de junio de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
EXPEDIENTE 8 CODIGO 54.02.11	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	Se recomienda al jefe de la Unidad de Administración coordine con el área respectiva para que en cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, se establezcan los controles necesarios que permitan asegurar el ingreso del personal con el respectivo fotocheck y con el uniforme correspondiente, manteniendo una oportuna supervisión de su cumplimiento.	PENDIENTE
EXPEDIENTE 8 CODIGO 54.02.11	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	Que la Jefatura Zonal en coordinación con la Unidad de Administración, disponga al área de Abastecimiento, implemente mecanismos de control para el archivo adecuado de los expedientes de contrataciones y demás procedimientos para la contratación de bienes y servicios en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la ley de Contrataciones y directivas internas.	PENDIENTE
EXPEDIENTE 8 CODIGO 54.02.11	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	Que la Jefatura Zonal en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración, disponga al área de Abastecimiento, cumpla con realizar el control previo de los documentos que componen el expediente de compra a fin de contar con información íntegra y completa.	PENDIENTE
EXPEDIENTE 8 CODIGO 54.02.11	CARTA DE CONTROL INTERNO	4	Que el Jefe Zonal de la Zona Registral N°XI-Sede Ica, de acuerdo a sus atributos disponga al jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, que gestione y coordine los medios necesarios para que implemente las políticas de Seguridad Informática de la Zona Registral N°XI-Sede Ica, que ya se encuentren aprobadas.	PENDIENTE
EXPEDIENTE 8 CODIGO 54.02.11	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	Que la Jefatura Zonal Disponga al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, haga un seguimiento adecuado de los procesos y el archivamiento de toda la documentación que debe contener un falso expediente con todas las piezas procesales completas, en forma ordenada y su foliación correspondiente.	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 012-2016/ZRN°XI-OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que, el jefe de la Unidad de Administración evalúe sobre la documentación sustentatoria que se adjunta a los comprobantes de pago, implemente un mecanismo de control efectivo para que las conformidades de recepción de servicios se emitan oportunamente a fin de manejar de forma adecuada el sustento de los pagos ejecutados.	IMPLEMENTADA
N° 012-2016/ZRN°XI-OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que, el jefe de la Unidad de Administración implemente un mecanismo de control efectivo para que los responsables de la emitir la Conformidad correspondiente realicen dicha acción en los plazos previstos, a fin de manejar el riesgo de pago de intereses contra la entidad.	IMPLEMENTADA

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 011-2016/ZRN°XI-OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que, el jefe de la Unidad de Registral, adopte mecanismos de control de calidad durante el proceso de inscripción de títulos en la Oficina Registral de Pisco.	IMPLEMENTADA
N° 011-2016/ZRN°XI-OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer que el jefe de la Unidad de Registral en coordinación con el Área de Catastro, adopte mecanismos adecuados y óptimos para la actualización de la Base Grafica del Registro de Predios.	EN PROCESO
N° 011-2016/ZRN°XI-OCI-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Que, el jefe de la Unidad Registral en coordinación con el Área de Catastro, adopte medidas oportunas para suplir al personal en licencia a efectos de no afectar el tráfico registral.	EN PROCESO

